



San Salvador, 4 de enero de 2018

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), en cumplimiento al artículo 10, numeral 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sobre divulgación de información oficiosa, que dice: *“la remuneración mensual por cargo presupuestario, incluyendo las categorías salariales de la Ley de Salarios y por Contrataciones, y los montos aprobados para dietas y gastos de representación”*, hace del conocimiento de la población en general:

**Que esta institución no tiene aprobados montos para gastos de representación. En atención a lo anterior, se aclara, que a la fecha, no hay información que publicar en este apartado.**

En cuanto a la información sobre la remuneración mensual por cargo presupuestario, se encuentra publicada en este mismo apartado, tanto la categoría de Ley de Salarios como por Contrataciones, así como los montos aprobados para dietas.

Silvia Soledad Orellana Guillén  
Oficial de Información